



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 19 DE FEBRERO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día diecinueve de febrero de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, y que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de febrero de 2013 resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FERIA DE GANADO 2013

Vista la Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Conocido el programa propuesto por la Concejalía de Fiestas que a continuación se detalla:

- Programa "Feria de Ganado 2013 en Bornos"
- Presupuesto: 9.000,00 €
- Subvención: 9.000,00 €
- Aportación municipal: 0,00 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 721/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

SEGUNDO: Aprobar el programa propuesto por la Concejalía de Fiestas y solicitar la subvención indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la respectiva solicitud.

3º. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LÁMPARAS DE BULBO DE INDUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO”

Detectado error material en el examen por la Mesa de Contratación de la propuesta económica presentada por BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. en el expediente para la adjudicación del suministro para la ejecución del proyecto “ACTUACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO”.

El error material se encuentra en la lectura de la oferta presentada por BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L., en la que consta el precio de 110.928,13 €, IVA incluido.

Atendido que la adjudicación realizada a El Corte Inglés, S.A. fue por la cantidad de 126.926,59 €, IVA incluido.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.e) del pliego de cláusulas administrativas se dice que” el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente” la documentación que detalla.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Visto el informe y propuesta de resolución formulada por la Secretaría.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar a BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. el contrato de suministro de Lámparas de bulbo de inducción para la ejecución del proyecto “Actuación de eficiencia energética en alumbrado público”

SEGUNDO: Requerir a BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.583,81 €.

TERCERO: De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

CUARTO: La información y características de la oferta presentada es la siguiente:

Licitador: BORELEC, Instalaciones y Montajes, S.L.

NIF/CIF: B-11870326

Domicilio: C/ Frasquita Larrea, 21

Localidad: Bornos

C. Postal: 11640

Oferta económica: 91.676,14 €

IVA: 19.251,99 €

Precio total: 110.928,13 €

Duración del contrato: 2 meses.

QUINTO: Notificar esta resolución a los licitadores.

4º. ENAJENACIÓN DE DOS LOCALES EN CALLES RÍO GUADALETE Y HUERTO DEL AGUA

Examinado el expediente instruido para la enajenación de los locales sitos en las calles Río Guadalete núm. 12 y Huerto del Agua núm. 17, cuya descripción es como sigue:

A. Local comercial sito en C/ Río Guadalete núm. 12, bajo.

- *Naturaleza: Bien patrimonial.*
- *Título: Declaración de obra nueva y división horizontal otorgada el 25 de junio de 1991.*
- *Linderos: Al norte, con caja de escaleras de edificio calle Río Guadalete núm. 12 y local comercial de D. Domingo Castilla Jurado, al sur con edificio de viviendas calle Río Guadalete núm. 14, al este con calle Río Guadalete y al oeste con local municipal, finca registral núm. 4001.*
- *Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 678, libro 75, folio 69, finca núm. 4.022.*
- *Referencia catastral: 5880201TF5758S0002QF*
- *Superficie construida: 72,63 m²*
- *Valor en venta: 41.253,84 euros, IVA no incluido.*

B. Local comercial, C/ Huerto del Agua núm. 17, bajo.

- *Naturaleza: Bien patrimonial.*
- *Título: Declaración de obra nueva y división horizontal otorgada el 25 de junio de 1991.*
- *Linderos: Al norte, con caja de escaleras de edificio calle Huerto del Agua núm. 17 y local comercial de D. Domingo Castilla Jurado, al sur con edificio de viviendas calle Huerto del Agua núm. 19, al este con local municipal, finca registral núm. 4022 y al oeste calle Río Guadalete.*
- *Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 678, libro 75, folio 27, finca núm. 4.001.*
- *Referencia catastral 5880208TF5758S0002KF*
- *Superficie construida: 74,14 m²*
- *Valor en venta: 26.679,28 euros, IVA no incluido.*

Considerando que la competencia en materia de enajenación corresponde al Alcalde cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros y por delegación expresa otorgada por la Alcaldía, Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio, la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución en los acuerdos relativos a bienes municipales, actos de disposición sobre los mismos, incluso la adquisición y enajenación, salvo que por disposición especial se encomiende al Pleno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Aprobar el expediente de enajenación de los locales de propiedad municipal anteriormente descritos.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de enajenación mediante procedimiento abierto por subasta pública.

TERCERO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que has de regir el contrato, quedando incorporado al expediente

5º. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CON EL CONTRATISTA CAMILO PÉREZ GAGO

En relación a la obra "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos", con arreglo a proyecto técnico redactado por el arquitecto don Ignacio Portillo Sánchez, adjudicadas a don Camilo Pérez Gago.

Iniciado expediente de resolución del contrato de obra por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2012, comunicando que de acordarse la resolución, se produciría la pérdida de la garantía depositada por importe de 11.380,80 euros, promoviendo la reclamación de la cantidad de 16.149,41 euros, todo ello de conformidad con el art. 225.3 del TRLCSP.

Vistas las alegaciones presentadas por don Camilo Pérez Gago y los informes emitidos al respecto por el Secretario y el Arquitecto Técnico Municipal.

Atendido que no se han presentado alegaciones por el arquitecto director de las obras, don Ignacio Portillo Sánchez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Dar por resuelto el contrato de obra "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos", celebrado con el contratista don Camilo Pérez Gago.

SEGUNDO: Requerir al arquitecto don Ignacio Portillo Sánchez para que, como director de las obras, emita informe sobre las obras ejecutadas y las que quedan por ejecutar para el cumplimiento del proyecto.

TERCERO: Proceder a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes, con citación del contratista para la asistencia al acto de comprobación y medición.

CUARTO: Declarar la pérdida de la garantía depositada, por importe de 11.380,00 euros.

QUINTO: Habiendo sido prestada la garantía mediante aval solidario número 9340.03.1043635-57, de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", se cursará certificación de este acuerdo para que abone al Ayuntamiento de Bornos la cantidad de 11.80,00 €.

6º. URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:15 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,